



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/234

14 de diciembre de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y 2 proyectos de nuevas Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 8 de la UIT-R (Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos), celebrada los días 20 y 21 de septiembre de 2006, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y 2 proyectos de nuevas Recomendaciones y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. De conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*, se adjuntan a esta carta los textos en inglés de los proyectos de Recomendaciones, revisados en la reunión de la Comisión de Estudio 8 del UIT-R. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 14 de marzo de 2007, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la [Circular Administrativa CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos:

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 8/BL/36 – 8/BL/39 en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 20-21 de septiembre de 2006)

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1042-2

Doc. 8/BL/36

Comunicaciones de los servicios de aficionados y aficionados por satélite en situaciones de catástrofe

En esta revisión de la Recomendación UIT-R M.1042-2 se actualizan los *considerandos* relativos a la situación del Convenio de Tampere, se sustituye "Recomendación UIT-D 12" por "Recomendación UIT-D 13.1", se añade el *considerando* f) y se suprime el *recomienda* 4.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[8A/LMS.CHAR.HF]

Doc. 8/BL/37

Características técnicas y de funcionamiento de los sistemas móviles terrestres en las bandas de ondas hectométricas y decamétricas

En este documento se proporciona información sobre las características de los servicios móviles terrestres aplicable en estudios de compartición.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[8B.8-10 GHz]

Doc. 8/BL/38

Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 500 MHz

En esta Recomendación se describen las características técnicas y de funcionamiento y los criterios de protección de los sistemas de radiodeterminación que funcionan en la banda 8 500-10 500 MHz. Esta Recomendación se preparó para facilitar los estudios de compartición y como complemento de la Recomendación UIT-R M.1461 en lo que concierne a los procedimientos de análisis para determinar la compatibilidad entre los radares utilizados en el servicio de radiodeterminación y otros servicios.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.493-11

Doc. 8/BL/39

Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo

En respuesta a una declaración de coordinación de la OMI destinada al UIT-R en materia de cuestiones complejas relativas a la llamada selectiva digital, en el Anexo 3 a la Recomendación UIT-R M.493-11 figura una propuesta de interfaz de usuario generalizada para la utilización de equipos a bordo de buques. Se han propuesto procedimientos automáticos en equipos a bordo de buques, que se adjuntan como Anexo 4 a la Recomendación UIT-R M.493-11.

Esta revisión se ha elaborado gracias a las aportaciones realizadas por la IEC TC 80 (Comisión técnica sobre equipos y sistemas de navegación y radiocomunicación marítimas de la Comisión Electrotécnica Internacional) y el ETSI ERM TG 26 (Grupo de Tareas Especiales 26 encargado de cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (marítimo) del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación).

En este proyecto de revisión:

- se añade un nuevo *recomienda 5* en el que se presentan los nuevos Anexos 3 y 4;
- se introducen cambios pertinentes en los Cuadros 4.2 y 5 de la Recomendación UIT-R M.493-11;
- se incorpora el texto de los nuevos Anexos 3 y 4.
